



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 559

REF: AUTORIZA BINGO.

PUERTO WILLIAMS: 16 ABO 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio Nº 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

- La Providencia Nº 447 8525 de fecha 31/07/2019 que adjunta carta de don Juan Velásquez Muñoz, Coordinador de las Jornadas de Rehabilitación, de fecha 31/07/2019; que solicita autorización para realizar un Bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas;

DECRETO

1º AUTORIZASE, al “COORDINADOR DE LAS JORNADAS DE REHABILITACIÓN”, don Juan Velásquez Muñoz, para efectuar un Bingo bailable, el día sábado 12 de octubre, desde las 20.00 Hrs.; y hasta las 05.00 Hrs, del día domingo 13 de octubre del presente año, la cual se realizará en la Sala de Uso Múltiple, en calle Yelcho S/N, de esta ciudad, con la finalidad de reunir fondos que irán en beneficio de las jornadas por la rehabilitación de Magallanes. De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19º inciso tercero y 21º, de la Ley Nº 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3º SE DEJA EXENTO, de pago del Permiso Municipal correspondiente.

4º FACULTASE, Al Personal de Carabineros, para poner término a dicha autorización, en caso de constatarse desórdenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

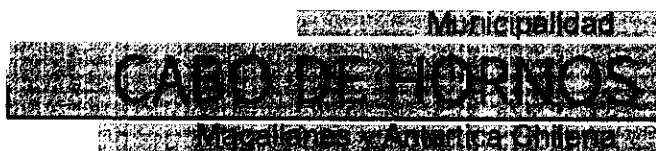
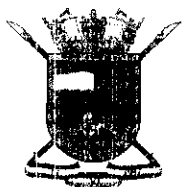
ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LUZIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / lsp
Distribución.

1. Juan Velásquez Muñoz Coordinador de las Jornadas de Rehabilitación.
2. Carabineros de Chile
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



Providencia N°

447 8525

Fecha:

31-07-2019

Remitente:

JUAN VELÁSQUEZ MUÑOS COORDINADOR DE LAS JORNADAS DE REABILITACIÓN EN CABO DE HORROS

Documento:

CARTA

Descripción:

Solicita la sala de uso múltiple desde el día 11 de Octubre, hasta el día viernes 13, con el objeto de realizar un Bingo bailable y solicitar autorización para la venta de bebidas alcohólicas a beneficio de las jornadas por la Rehabilitación en Magallanes.

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

☐

Fecha con copia a:

Observaciones:

☐

Archivo de antecedentes

☐

Conocimiento

☒

Informar al respecto

☐

Proceder a lo solicitado

☐

Colocar en agenda

☐

Urgente

☐

Responder para mi firma



ALCALDE

Señor

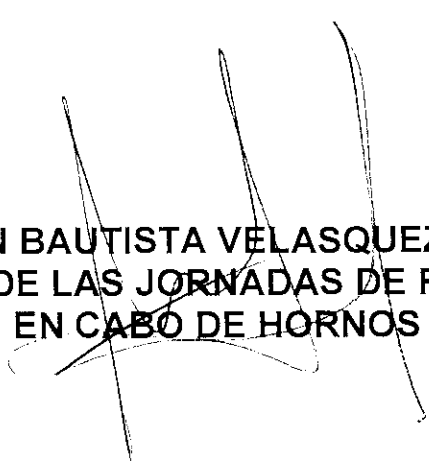
Jaime Fernández Alarcón

Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en calidad de coordinador de las Jornadas por la rehabilitación en Magallanes de nuestra comuna. Para solicitar la sala de uso múltiple desde el día 11 de octubre a contar de las 18:00 hrs, hasta las 18:00 hrs del día 13 de octubre del presente año, para realizar un bingo bailable y solicitar autorización para la venta de bebidas alcohólicas, todo esto a beneficio de las Jornadas por la rehabilitación en Magallanes.

Agradeciendo su buena voluntad y apoyo, me despide muy cordialmente.



**JUAN BAUTISTA VELASQUEZ MUÑOS
COORDINADOR DE LAS JORNADAS DE REABILITACION
EN CABO DE HORNOS**

Puerto Williams, 31 de julio de 2019.